



Resolución Directoral

N° 093 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 19 MAR. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 003-2018/CA de fecha 15 de febrero del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

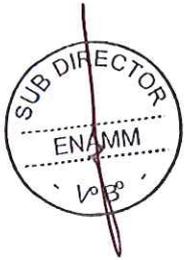
Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015-DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 317-2016DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016.

Que, con Memorándum N° 023-2018/PREG de fecha 05 de febrero del 2018, el Director Académico de Pregrado solicita el reconocimiento económico por el servicio de asesoría de tesis prestado por docentes a los tesisistas que requieren obtener el título profesional correspondiente, lo cual se encuentra normado.

Que, es pertinente, autorizar el reconocimiento económico por el servicio de asesoría de tesis prestado por docentes a los tesisistas que requieren obtener título profesional correspondiente, en tanto se encuentra conforme a lo normado.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico a favor de los Docentes y especialistas que se mencionan en el siguiente cuadro, con el monto especificado por el servicio de asesoría de tesis metodológica y temática con fines de optar el Título Profesional correspondiente, equivalente a cuatro periodos académicos conforme a las tasas establecidas a la fecha de inicio del servicio de asesoría.

DOCENTE- ASESOR	TESIS	TESISTAS/AUTORES	ESPEC.	MONTO A PAGAR S/.
1.- Carlos BORJA García (Asesor metodológico)	"Comunicación interna y cultura organizacional en la sala de máquinas de a bordo de buques mercantes durante las prácticas pre-profesionales de los cadetes de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" 2015-2016"	Christian Anthony SALAZAR Ortiz de Orúe	Marina Mercante- Esp. Máquinas	180.00
2.- Walter SÁNCHEZ Casimiro (Asesor temático)		Roberto Raven ROMERO Capcha		160.00
3. Doris MONTOYA Farro (Asesoría Metodológica)	"Estrés laboral y seguridad a bordo en las dotaciones de los remolcadores del puerto del Callao de la Empresa Petrolera Transoceánica 2017"	Jhoselyn Shirley MEJIA Vigo	Administración Marítima y Portuaria	200.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefaturas de las Oficinas de Administración, Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

